



**RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE CORRIGEN ERRORES EN RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE 12 DE FEBRERO (PUBLICADA EN REGISTRO GENERAL EL 13 DE FEBRERO), POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: NUEVA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DEPURACIÓN Y VALORIZACIÓN DE AGUAS Y FANGOS RESIDUALES DE REFINERÍA CON PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO. REF. INTERNA M1757, REF. CONVOCATORIA 507**

Advertido error material en los apellidos de la adjudicataria Dña. Cintia Segovia González, en la convocatoria arriba referenciada, duplicándose el primer apellido, se procede a la subsanación de la siguiente Resolución Rectoral:

Resolución del Rector por la que se Resuelve la Convocatoria para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación: Nueva estrategia integral de depuración y valorización de aguas y fangos residuales de refinería con producción de energía y productos de alto valor añadido, (fecha de publicación: 13/02/2019), de forma que,

Donde dice:

**D/Dª CINTIA SEGOVIA SEGOVIA**

Debe decir:

**D/Dª CINTIA SEGOVIA GONZÁLEZ**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Móstoles, a 13 de febrero de 2019

EL RECTOR,

P.D.F Resolución Rector (16/10/2017)  
La Vicerrectora de Investigación

Visitación López-Miranda González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	13-02-2019 14:53:15

Universidad Rey Juan Carlos  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	15-02-2019 08:17:39

Universidad Rey Juan Carlos